



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000078 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 17 MAR 2022

VISTO:

El Decreto Supremo N° 031-2022-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano", 09 de marzo de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2022-EF, en su **Artículo 5°**, numeral 5.1 autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 405 606 203.00 (CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TRES Y 00/100 SOLES) a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial del incremento de la Remuneración Integral Mensual (RIM) de los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944; de la remuneración mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328; y, de la asignación por jornada de trabajo adicional, según la escala magisterial en que se encuentra el profesor encargado en cargo directivo o jerárquico de institución educativa o de especialista en educación, correspondiente a los



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000078 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 17 MAR 2022

meses de marzo a diciembre del 2022, en el marco de lo establecido en el numeral 61.2 del artículo 61 de la Ley N° 31365, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación, según ANEXO N° 1 “Transferencia de partidas para financiar el costo diferencial del pago de la Remuneración Integra Mensual (RIM) de los profesores comprendidos en la Carrera Publica Magisterial y de la Remuneración Mensual (RM) del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328” y ANEXO N° 2 “Transferencia de partidas para financiar el costo diferencial de la Asignación por Jornada de Trabajo Adicional a los profesores encargados en cargos de mayor responsabilidad”; entre ellas la Unidad Ejecutora 300 Educación Tumbes por un monto de (S/. 22,278.00), Unidad Ejecutora 301 Educación Ugel Tumbes por un monto de (S/ 3,002,024.00), Unidad Ejecutora 302 Educación Ugel Contralmirante Villar- Zorritos por un monto de (S/ 902,719.00) y Unidad Ejecutora 303 Educación Ugel Zarumilla por un monto de (S/ 1,007,903.00); correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, una transferencia total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 4,934,924.00); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, 00 Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 031-2022-EF, que en su Artículo 5°, numeral 5.1 autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ 4,934,924.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL



Copia del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000078 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 17 MAR 2022



DEPARTAMENTO DE TUMBES



UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRESUPUESTAL:

PRODUCTO: 3999999 Sin producto
 ACTIVIDAD: 5000003 Gestión administrativa
 G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales

22,278.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES

22,278.00



UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
 FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
 PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
 CON ENFOQUE
 A RESULTADOS

PROGRAMA 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
 PRESUPUESTAL: ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN
 BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas
 Con condiciones para el cumplimiento
 De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago
 Del personal docente y promotoras de
 Las Instituciones Educativas de educación
 Básica regular

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales 2,562,257.00

PROGRAMA 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y
 PRESUPUESTAL: JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA
 EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO
 PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna y pago de Personal en Instituciones Educativas inclusivas,



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000078-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 17 MAR 2022



Centros de educación básica especial y centros
De recursos
G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales 72,989.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales 28,487.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la educación Laboral y técnica

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales 165,606.00

ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del ciclo avanzando De la educación básica alternativa

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales 150,186.00

ACTIVIDAD: 5000683 Desarrollo del ciclo intermedio De la educación básica alternativa

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales 22,499.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES 3,002,024.00

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL ZORRITOS
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000078 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 17 MAR 2022



ACTIVIDAD: Con condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normadas
5005628 Contratación oportuna y pago
Del personal docente y promotoras de
Las Instituciones Educativas de educación
Básica regular

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales **826,164.00**

PROGRAMA PRESUPUESTAL: **0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA**

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna y pago de
Personal en Instituciones Educativas inclusivas,
Centros de educación básica especial y centros
De recursos

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales **13,437.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL: **9001 ACCIONES CENTRALES**

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales **21,506.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL: **9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000661 Desarrollo de la educación
Laboral y técnica

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales **21,266.00**

ACTIVIDAD: 5000681 Desarrollo del ciclo avanzando
De la educación básica alternativa

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales **19,288.00**

ACTIVIDAD: 5000683 Desarrollo del ciclo intermedio
De la educación básica alternativa

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales **1,058.00**





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000078 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 17 MAR 2022



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL
CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS

902,719.00



UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE
A RESULTADOS

PROGRAMA 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE
PRESUPUESTAL: ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000385 Instituciones Educativas
Con condiciones para el cumplimiento
De horas lectivas normadas

ACTIVIDAD: 5005628 Contratación oportuna y pago
Del personal docente y promotoras de
Las Instituciones Educativas de educación
Básica regular

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales 893,581.00

PROGRAMA 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y
PRESUPUESTAL: JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA
EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO
PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna y pago de
Personal en Instituciones Educativas inclusivas,
Centros de educación básica especial y centros
De recursos

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales 16,929.00

CATEGORIA 9001 ACCIONES CENTRALES
PRESUPUESTAL:

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5000003 Gestión administrativa

G.G.G: 2.1 Personal y obligaciones sociales 21,575.00



Copia del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00078 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 17 MAR 2022

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5000661 Desarrollo de la educación Laboral y técnica	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	23,734.00
ACTIVIDAD:	5000681 Desarrollo del ciclo avanzando De la educación básica alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	43,832.00
ACTIVIDAD:	5000683 Desarrollo del ciclo intermedio De la educación básica alternativa	
G.G.G:	2.1 Personal y obligaciones sociales	8,252.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA		1,007,903.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		4,934,924.00

ARTÍCULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar- Zorritos y UE 303 Educación Ugel Zarumilla, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000078 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 17 MAR 2022

ARTÍCULO 5°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar- Zorritos y UE 303 Educación Ugel Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Alemán Infante
GOBERNADOR REGIONAL

